

CONSTANCIA SECRETARIAL: Le informo señor Juez, que la apoderada de la parte demandante arrió memorial informando nueva dirección de notificación del demandado. A Despacho, 17 de septiembre de 2021.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	Ejecutivo Conexo 2016-00445
Demandante	Julio E. Cano Salinas y Otro
Demandado	Orlando de Jesús Cano Salinas
Radicado	05 001 31 03 006 2021 00108 00
Sus. # 681	- Autoriza notificación nueva dirección - Requiere parte demandante

Se autoriza a notificar al demandado, señor **Orlando de Jesús Cano Salinas**, a la dirección informada por la apoderada de la parte demandante; esto es, en la **Carrera 85 #44B 05 Sur, Primer piso, Barrio Palo Blanco, San Antonio Prado, Medellín.**

Por lo anterior; se requiere a la parte demandante, para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, realice los tramites tendientes a lograr la notificación del demandado a la dirección manifestada en el párrafo anterior, informando al señor **Orlando de Jesús Cano Salinas**, que cualquier solicitud o medio de defensa que desee realizar deberá hacerlo a través del correo institucional del juzgado: ccto06me@cendoj.ramajudicial.gov.co; so pena de declarar el desistimiento tácito de la demanda.

El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente, y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



**MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ**

EMR

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **20/09/2021** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. **143**



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**